

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 117-2012-R.- CALLAO, 31 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1014-2011-FIQ (Expediente Nº 10717) recibido el 04 de enero del 2012, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución Nº 258-2011-CFIQ, que reconoce como Director titular del Instituto de Investigación de dicha unidad académica al profesor asociado a tiempo completo Lic. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Universidad, aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-98-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Nº 160-10-R de fecha 22 de febrero del 2010, se reconoció como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO, por el período comprendido del 01 de enero del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, por Resolución Nº 258-2011-CFIQ de fecha 29 de diciembre del 2011, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química, reconoce al profesor Lic. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ como Director del Instituto de Investigación de dicha Facultad, a partir del 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 013-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 09 de enero del 2012; a los Informes Nºs 009-2012-UR-OPLA, 017-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0013-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de enero del 2012; al Informe Nº 077-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E :**

- 1º **AGRADECER**, al profesor Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO, por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química; cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de enero del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2011.

- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** al profesor asociado a tiempo completo **Lic. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ**, a partir del 01 de enero del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2013.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que el mencionado docente presente la respectiva Declaración Jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ; IIFIQ; OAL; OAGRA;

cc. OCI; OPLA; OGA; OPER; UE; UR; OCP; OFT; ADUNAC e interesados.